



— Denominación: Peón Especializado del Servicio de Obras.

Grupo: AP.

N.º Plazas: 1.

Forma de Acceso: Concurso/Oposición. Turno: Promoción Interna.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 109-c) y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Coria, 9 de marzo de 2016. El Alcalde, JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MONTAÑA Y ESCALADA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2016 sobre convocatoria de elecciones a la Asamblea General y Presidente. (2016080570)

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 15.3 de los Estatutos de la Federación, el Presidente de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada, convoca elecciones a la Asamblea General y Presidente con fecha 4 de mayo de 2016, cuyo procedimiento se regirá por el Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada (DOE n.º 91 de 07/08/2004) teniendo expuesta la documentación relativa al Proceso Electoral en la Dirección General de Deportes y en la propia sede Federativa.

Cáceres, 4 de mayo de 2016. El Secretario General, LUIS RAMÓN CARRIÓN GARCÍA-GIL.